

número 3 del de instalación definitiva del Parque Administrativo de Campaña en la plaza de Salamanca por el presente se convoca a la licitación que tendrá lugar a las once horas del día tres de Marzo del año corriente mil novecientos veintidós, en esta Comandancia, sita en la Plaza de Férez Herrasti, número uno, planta baja, en el despacho del Jefe que suscribe, quien actuará como Presidente del Tribunal principal de subasta y en los locales en que están instaladas las Comandancias de Ingenieros de Segovia y Valladolid, ante los Tribunales reglamentarios, bajo las condiciones incluidas en el pliego correspondiente, que desde esta fecha se encuentra de manifiesto en las tres Comandancias citadas, así como cuantos datos deseen conocer los que pretendan interesarse en la licitación, para la que servirá de precio límite la cantidad de *seiscientas ochenta y un mil setecientas cuarenta pesetas.*

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, la suma equivalente al cinco por ciento del precio límite o sea *treinta y cuatro mil ochenta y siete pesetas.*

La subasta se verificará con arreglo a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero Julio de mil novecientos once (*Gaceta de Madrid* número 188) Reglamento para la Contratación Administrativa en el ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de seis de Agosto de mil novecientos nueve (C. L. número 157); Ley de Protección a la Industria Nacional de catorce de Febrero de mil novecientos siete (C. L. número 27); Reglamento para su ejecución aprobado por Real decreto de veintitrés de Febrero de mil novecientos ocho (C. L. número 26); relación de artículos o productos paña cuya adquisición se admite la concurrencia extranjera aprobada en veinticinco de Diciembre de mil novecientos diez y nueve y publicada en el *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra del día veintitrés de Enero de mil novecientos veintiuno (número 19); pliego de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros aprobado por Real decreto de veintitrés de Abril de mil novecientos diez y nueve (C. L. número 55) y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se entregará en pliego cerrado, durante la primera media hora después de constituido el Tribunal, y se redactarán en papel sellado de undécima clase (una peseta) sin raspaduras ni enmiendas, a menos que se salven con nueva firma, expresándose en letra la cantidad de pesetas y céntimos de peseta del importe de la proposición, firmando y rubricando el licitador o persona que legalmente lo represente, indicándolo en este caso con antefirma e incluyendo en el pliego el resguardo del depósito del cinco por ciento, cédula corriente del firmante, el último recibo de la contribución industrial y el poder en caso de ser representante, debiendo ajustarse al modelo que se pone a continuación.

Si en alguna de las Comandancias se presentasen dos o más proposiciones iguales y fueran las más ventajosas, se verificará seguidamente licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo señalado subsistiese la igualdad, se decidirá por medio del sorteo. La adjudicación provisional se ha-

rá cuando reunidos los expedientes incoados por las tres Comandancias indicadas, se constituya con dicho objeto el tribunal principal de subasta en la plaza de Ciudad Rodrigo.

Los concurrentes a la subasta indicarán en sus proposiciones los establecimientos de que procedan los elementos que hayan de emplearse.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., domiciliado en la calle de ..., núm.... con cédula personal de ... clase, núm..., expedida en... con fecha...; enterrado del anuncio de subasta inserto en la *Gaceta de Madrid* o BOLETÍN OFICIAL de la provincia de ... y del pliego de condiciones y del precio límite a que aquél se refiere; me comprometo a ejecutar con sujeción a las cláusulas del indicado pliego las obras comprendidas en el proyecto parcial número 3 del de instalación definitiva del Parque Administrativo de Campaña de Salamanca, en la cantidad de pesetas (en letra) procediendo los materiales que se empleen de las fábricas de ... el ... los mismos. Fecha, firma y pública del autor de la proposición o de su apoderado. Ciudad Rodrigo, 28 de Enero de 1922.—El Ingeniero Comandante, José Ruiz.

Alcaldía de Bocequillas
Comprendidos en el alistamiento de este pueblo, para el reemplazo del año actual, los mozos Gregorio García Otero, número 6, hijo de Gregorio y Margarita, y Eloy Ruiz Bonaño, número 12, hijo de Higinio y Manuela, e ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por el presente para que concurren al acto del cierre definitivo del alistamiento que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las diez de la mañana el día doce del corriente mes, al del sorteo que se efectuará a las siete de la mañana del domingo diez y nueve de este mismo mes, y por último, al de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar a las ocho de la mañana del cinco de Marzo próximo, advirtiéndoles que de no comparecer a dichas operaciones, los pararán los perjuicios consiguientes.

Bocequillas, 3 de Febrero de 1922.—El Alcalde, Pablo Onrubia.

Alcaldía de Torreglesias
Incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del ejército del año actual, como comprendido en el caso 5º del art. 34 de la vigente ley, el mozo Sabino Prados Fernández, que nació en este pueblo en 31 de Diciembre de 1901, hijo de Juan y Damiana, e ignorándose el paradero del mismo así como igualmente el de sus padres o representantes legítimos, se les cita por medio del presente anuncio para los actos siguientes:

A la rectificación definitiva y cierre de listas segundo domingo del mes de Febrero, al sorteo, tercer domingo de dicho mes y a la clasificación y declaración de soldados el primer domingo de Marzo a las diez de la mañana, advirtiendo a indicado mozo que si no compareciere a este último acto, se le declarará prófugo.

Torreglesias, 30 de Enero de 1922.—El Alcalde, Martín Gimeno.

Alcaldía de Otones
Incluido en el alistamiento y rectificación del mismo el mozo Bernardo Gil Yagüe, nacido en la Casa refugio de pobres de esta localidad el día 23 de Julio del año de 1901, hijo de Mariano y de Jerónima, y como quiera ignorarse el paradero tanto del mozo

como de sus padres o tutores; habiendo sido citados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para el acto de la rectificación, sin que hayan comparecido ni recibido esta Alcaldía aviso alguno; se les cita para los actos siguientes:

1.º Al cierre definitivo del alistamiento que tendrá lugar en este Ayuntamiento el día 12 de Febrero a las once horas.

2.º Al acto del sorteo que tendrá lugar el día 19 de Febrero a las siete en punto de la mañana.

3.º A la clasificación y declaración de soldados que se celebrará el día 5 de Marzo a las ocho de la mañana.

En caso de no comparecer, se le declarará prófugo.

Otones, 30 de Enero de 1922.—El Alcalde, Claudio Medina.

Alcaldía de Valtiendas
Ignorándose el paradero de los mozos, Mariano García Arribas, hijo de Quintín y Felipa, natural de este pueblo, y Fausto López Fuente, hijo de Joaquín y María, de esta misma vecindad y naturalza, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos y personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial el segundo domingo del mes de Febrero, y el tercero del mismo, y primero de Marzo en que tendrán lugar los actos de la certificación definitiva y cierre del alistamiento, sorteo, clasificación y declaración de soldados; en la intención de que la falta de comparecencia o de representación a dichos actos, les ocasionarán el perjuicio que señala la vigente ley de reclutamiento y reemplazo.

Valtiendas, 29 de Enero de 1922.—El Alcalde, Melchor Frutos.

Alcaldía de Hontoria
Habiendo corrido la inmensa mayoría de los vecinos propietarios y colonos de fincas rústicas de este término municipal, solicitando de este Ayuntamiento que por el mismo se vuelva a arrendar la caza de este término, por causarles la misma muchos perjuicios en sus sembrados, y haber notado bastante beneficio en el año en que estuvo arrendada la citada caza, manifestando en su petición que el producto del ramate sea para cubrir atenciones del presupuesto de este municipio; por el presente hago saber a todos los demás contribuyentes vecinos y habitantes forasteros y a los representantes o administradores de éstos, que en el caso de no estar conformes con que se arriende la caza de sus fincas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento desde las nueve a las trece y en el plazo de ocho días, contados desde que el presente sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las oportunas reclamaciones en que así lo manifiesten, resguardando en éstas las fincas que sea y acompañando a dichas reclamaciones los títulos de propiedad de las mismas; sirviendo el presente anuncio de notificación para todos los propietarios del distrito, y que transcurrido el mencionado plazo de los ocho días, sin presentar reclamación en contra de lo que se preste, se entenderá que están conformes con lo solicitado por la mayoría, y se procederá inmediatamente a instruir el oportunuo expediente para llevar a efecto el arrendamiento expresado.

Hontoria, a 31 de Enero de 1922.—El Alcalde, Pablo Isabel.

Alcaldía de Otros
Recibido de la oficina del Avance Catastral de la riqueza rústica y pecuaria de esta provincia, el padrón de la contribución total que ha de gravar a dicha riqueza en el ejercicio econó-

mico de 1922-23, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que sea examinado por quien lo crea por conveniente y puedan presentar las reclamaciones que únicamente versarán acerca de errores aritméticos o de copia, que serán resueltas por la Dirección.

Hontoria, 30 de Enero de 1922.—El Presidente de la Junta parcial, Hipólito Cabrero.

Juzgado municipal de Sauquillo de Cabezas
Don Miguel Barrio Herrero, Juez municipal de Sauquillo de Cabezas.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia concurso para su provisión, de conformidad a lo dispuesto en el artículo doce del Reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno, debiendo los que pretendan optar a dichas plazas, prestar sus solicitudes con los documentos que determina el artículo trece de dicho reglamento dentro del término de quince días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; dichos cargos no tienen más dotación que los derechos de arancel.

Sauquillo, a 25 de Enero de 1922.—El Juez, Miguel Barrio.—El Secretario habilitado, José Martín.

LABRADORES
Próxima la época de utilizar los abonos de primavera, débéis asegurároslos antes de emplearlos, de que son de la riqueza debida, así como la cantidad que de ellos tenéis que emplear por hectárea, según el cultivo que tengáis, y lo conseguiréis analizando las tierras y abonos.

Laboratorio Químico
DIRIGIDO POR ANTONIO ONRUBIA
Don Antonio Onrubia
CAPITÁN DE ARTILLERÍA
San Clemente, núms. 3 y 5, 2º, izquierda
SEGOVIA

Análisis clínicos: orinas, esputos, sangre, etc.

Análisis industriales: aguas, combustibles, minerales, etc.

Análisis agrícolas: abonos, tierras, etc.

FIESTA DEL ÁRBOL
Los Ayuntamientos de la provincia que deseen adquirir para su celebración, plantas de pino silvestre de tres o cuatro años, pueden disponer gratuitamente hasta de 200, solamente con enviar a recogerlas a Navafria, casa del vecino Santiago Berzal, guarda de los viveros del cuartel de «Peña Negra», llevando el encargado de hacerlo, certificación del acta en que conste el acuerdo y avisando con ocho días de anticipación.

Para instrucciones respecto a la forma de la plantación, pueden dirigirse a D. Timoteo de Antonio, calle de Almuzara, 3, segundo.